

X
CONDICIONES DE VIDA DEL TRABAJADOR
ECUATORIANO*

*Genoveva Méndez de Herrera***

INTRODUCCION

La insoslayable importancia que tienen las condiciones socio-económicas de los trabajadores en el Ecuador, dentro del contexto del desarrollo nacional, así como la imperiosa necesidad de tener por lo menos un claro panorama de algunos aspectos fundamentales como los salarios, la inflación, el consumo, son factores decisivos que convergen en la dinámica de realizar estudios de esta índole.

Los años transcurridos en la década de los 80 se han caracterizado por un acelerado proceso inflacionario que afecta directa y gravemente la economía y nivel de vida de la mayor parte de la población ecuatoriana, por lo que se la denomina la "década perdida".

*/ Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional de Ciencia - Tecnología y Seguridad Social; organizado por la Comunidad Científica Ecuatoriana, en Guayaquil del 21 al 25 de mayo de 1990.

**/ Economista Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas - Universidad Central, Profesora de la Facultad de Ciencias Económicas; miembro de la Comunidad Científica Ecuatoriana.

Según la Revista Visión, de los 10 millones de ecuatorianos, más de dos millones (aproximadamente la cuarta parte) viven en absoluta pobreza.

Un informe del CONADE señala que mientras para los países en vías de desarrollo el consumo mínimo recomendado era de 2300 calorías y 62 gramos de proteínas, en 1980 en el Ecuador, se llegaba apenas a 1755 calorías y 44 gramos de proteínas.¹ Se concluye aquí, que en tales condiciones, no era de extrañarse que en el país exista una alta morbilidad infantil, una elevada mortalidad de mujeres embarazadas y retardo en el crecimiento físico mental de los niños.

Un reciente estudio del Dr. José Varea muestra que incluso las cifras anteriores son conservadoras, y manifiesta que “el país seguirá viviendo la dolorosa realidad de tener a más de un 40o/o de su población en estado de desnutrición y dentro de este porcentaje lo que es más grave: la desnutrición del binomio madre-niño, cuyas consecuencias para el futuro de la salud, mental y biológica de nuestra población es realmente ingrato”.²

Naturalmente, estos males no son la consecuencia de la crisis actual, sino el resultado de un proceso acumulativo histórico; sin embargo, en lugar de tender a mejorar, hay indicios de que algunos de ellos se están agudizando.

1/ Seminario sobre “Diagnóstico de la situación alimentaria nutricional y de salud de la población ecuatoriana”, elaborado por el CONADE y el Ministerio de Salud, 1986.

2/ Dr. José Varea Terán. El Bocio Endémico, 1989.

El bienestar de los ecuatorianos, es decir, sus condiciones de vida, dependen de varios factores entre los que se destacan los ingresos, la calidad y cantidad de su alimentación, las condiciones de salubridad y vivienda entre otros. El Instituto de Investigaciones, permanentemente ha venido insistiendo sobre las consecuencias negativas que se derivan del deterioro de la calidad de vida, especialmente en los hogares medios y pobres de nuestro país, buscando la sensibilidad de los organismos gubernamentales. Sin embargo, en la última década, sin excepción, los gobiernos han hecho recaer el peso de la crisis sobre las espaldas de los trabajadores.

Es interés de esta ponencia el destacar algunos indicadores que reflejan palpablemente el deterioro en el que venimos insistiendo, haciendo hincapié en los salarios, la inflación, la canasta familiar, indicadores que como Instituto, los venimos trabajando y analizando permanentemente.

Desde que asumió la Presidencia el Dr. Rodrigo Borja, los ecuatorianos venimos siendo sometidos a lo que el gobierno ha definido como "política gradualista", en el sentido de realizar revisiones periódicas y graduales de los principales indicadores económicos (salarios, tasas de interés, precios de la gasolina, devaluaciones semanales, etc.). Según el gobierno, uno de los objetivos fundamentales es el de atacar la inflación, que ofreció reducirla para diciembre de 1988 a un 300/o. Este ofrecimiento se postergó luego como una meta a alcanzarse para el año de 1989. Sin embargo, hasta la actualidad esta meta no se ha cumplido. Es más, hay claros indicios de un repunte inflacionario, producto de las medidas económicas tomadas en los últimos meses.

Entre éstas, conviene destacar, la macro devaluación y profundiza-

ción de las minidevaluaciones, se elevó significativamente el precio de la harina de trigo, del cemento, gaseosas, aceite comestible, cigarrillos, etc. Podemos destacar que, conforme lo reconoce el Banco Central, el 70o/o del crecimiento de los precios, se explica por las continuas devaluaciones. Añádase a esto, el mantenimiento de la opción recesiva, que, como menciona el Plan de Desarrollo, hará crecer la desocupación de 14.3o/o en 1988 a 17.4o/o en 1992. Al medio millón de hoy, se incrementarán más de 200.000 desocupados, se deteriorarán aún más, los salarios, la distribución del ingreso y, por supuesto, crecerán los índices de desnutrición³.

II. SALARIOS E INFLACION

“Uno de los factores que inciden en la producción nacional, es el salario que se paga al elemento dinámico de todo el proceso productivo, el hombre”.⁴

El salario vital considera la remuneración necesaria para cubrir los costos mínimos de subsistencia en términos de alimentación, vestuario, vivienda, misceláneos, todos ellos referidos a una canasta mínima de consumo básico.

El salario mínimo vital se podría definir de la siguiente manera: “Remuneración mínima vital, es la que se compone de los salarios o sueldos vitales mensuales multiplicados por doce meses

3/ CONADE, Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1992.

4/ Genoveva Méndez de Herrera, Aportes, No. 5, ILDIS, 1986.

del año, a cuya suma se agregan las remuneraciones legales complementarias, conforme al procedimiento indicado en las leyes o decretos correspondientes".⁵

El salario nominal es la cantidad de dinero que recibe el trabajador por concepto de su salario, mientras que el salario real representa el poder adquisitivo que tiene el salario nominal, es decir su verdadero valor.

La pérdida de la capacidad adquisitiva proveniente de la elevación de los precios presiona para un aumento de las remuneraciones, toda vez que en el país no se ha logrado todavía institucionalizar un sistema automático de ajustes salariales, siendo éstos reemplazados por ajustes eventuales y tardíos, por presión de los trabajadores que cada día ven mermada su capacidad de compra. "Los ajustes compensatorios de sueldos y salarios, sólo se realizan esporádicamente, de manera que en pocas semanas esas compensaciones vuelven a anularse".⁶

En el Ecuador existen 1'522.228 asalariados que constituyen el 43o/o de la PEA, de los cuales 295.228 reciben el salario mínimo vital,⁷ a los 687.000 restantes se les fija el salario a través de las

5/ Ver, Secretaría General de Planificación. "Apreciaciones de la tendencia y efectos de las remuneraciones mínimas", Julio, 1981.

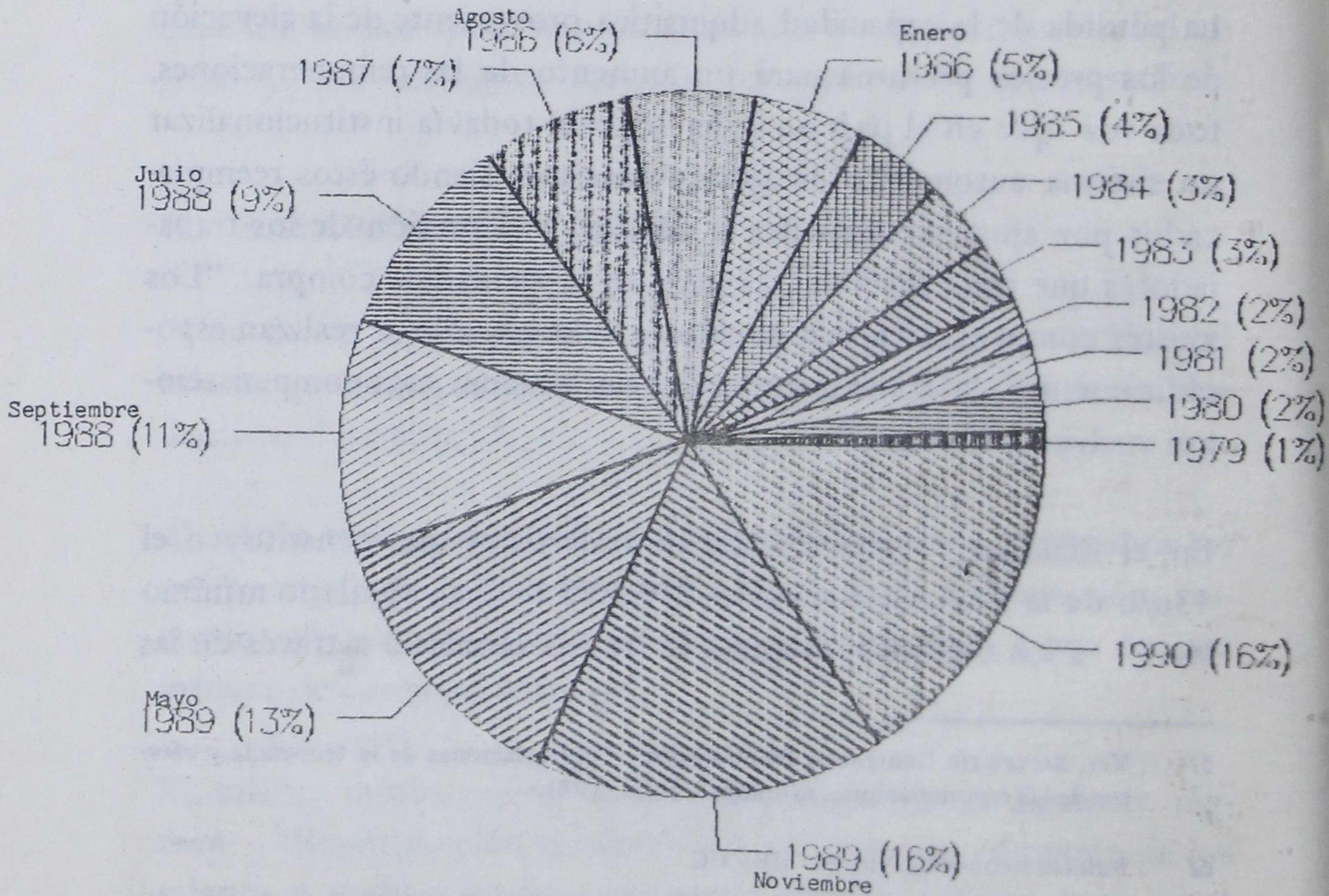
6/ Boletín Economía No. 44 - IIE - UC.

7/ "El salario directo, como ingreso seguro y estable, apenas es percibido por un tercio de la PEA. La restante población subempleada o desempleada ni siquiera tiene un ingreso fijo garantizado, por mínimo que éste sea"; Revista Economía No. 81, IIE-UC; 1983.

INFLACION Y SALARIOS

1979 = 100

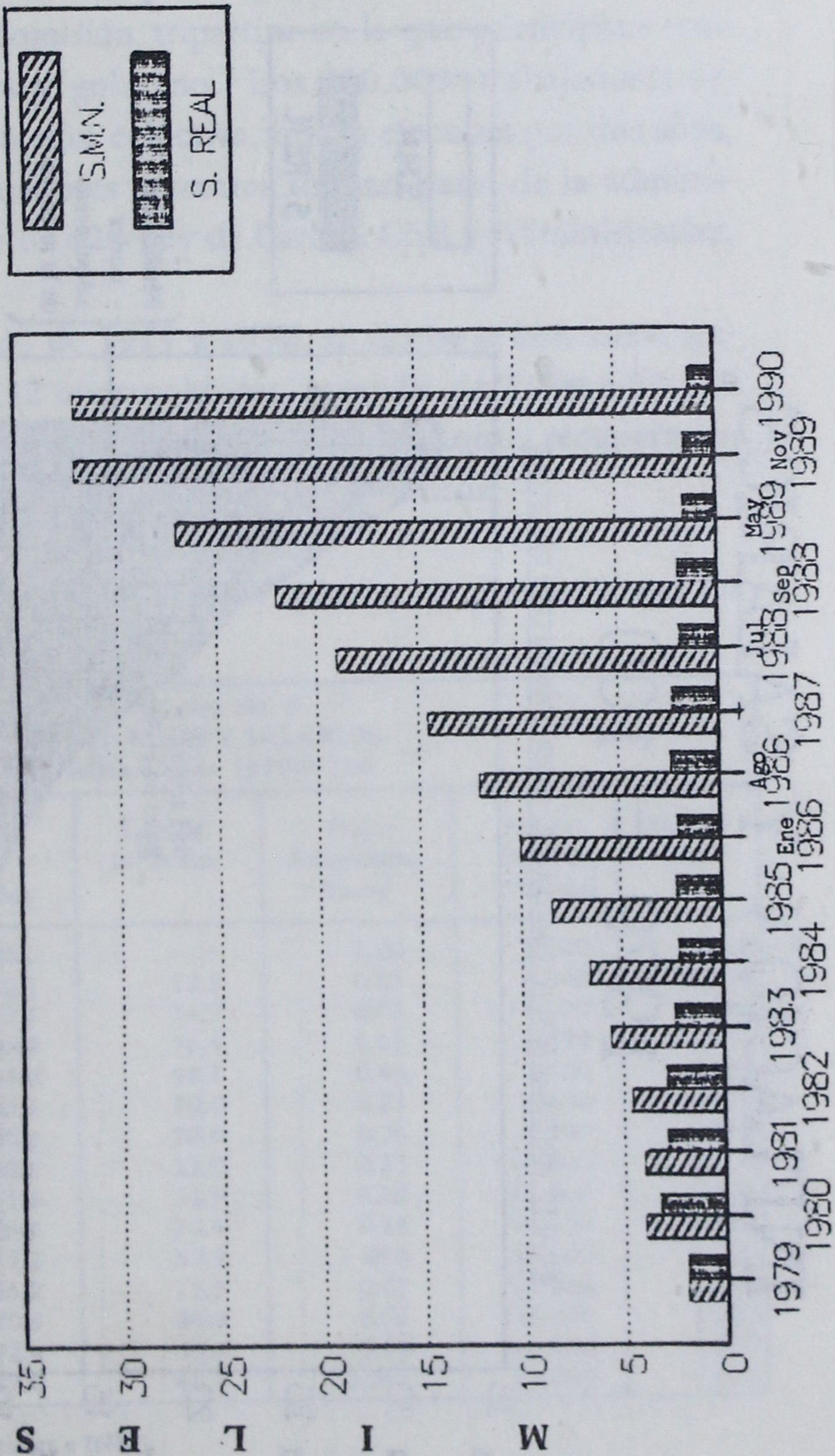
SALARIO NOMINAL



INFLACION Y SALARIOS

1979 = 100

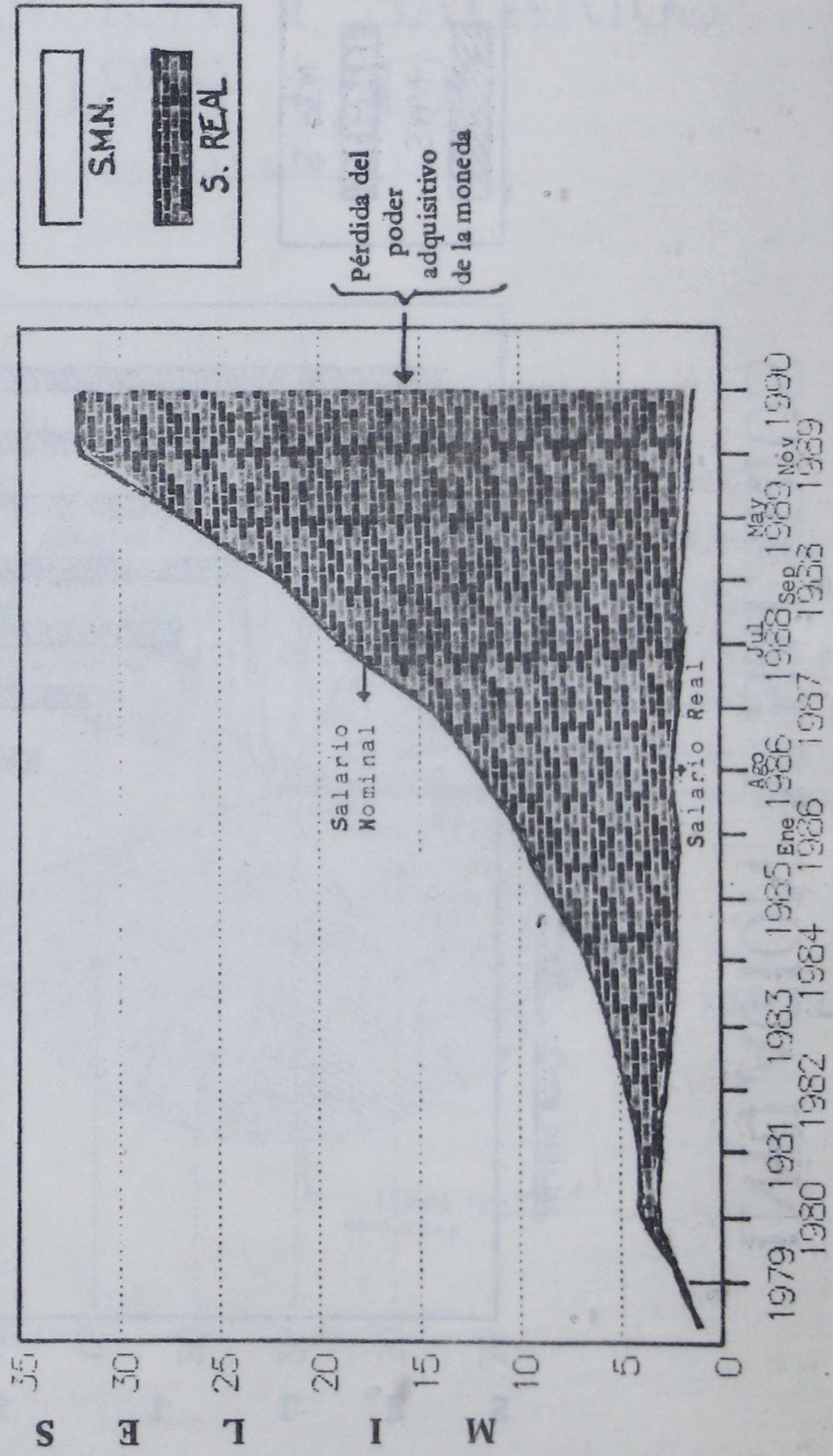
SALARIO NOMINAL, REAL Y PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL SUCRE



INFLACION Y SALARIOS

1979 = 100

SALARIO NOMINAL, REAL Y PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL SUCRE



117 comisiones sectoriales, que se reúnen el último trimestre de cada año. Es una comisión tripartita en la que participan: empleados, empleadores y gobierno. Los 200.000 trabajadores dependen de la contratación colectiva, que la ejecutan por dos años, y los 340.000 trabajadores restantes forman parte de la administración pública, sujetos a la Ley de Carrera Civil y Administrativa.

Al analizar el período de 1979 a 1990, en el que se han incrementado los salarios en 12 oportunidades, pasando de 2.000 a 32.000 sucres, estas reivindicaciones salariales tienden solo a recuperar en parte la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Al observar el cuadro de inflación y salarios, se pueden hacer los siguientes comentarios:

Cuadro No. 1 INFLACION Y SALARIOS AÑO BASE: 1979 = 100					
Vigencia desde:	Indice Precios Consumidor	Tasa de Inflación	Poder Adquisitivo Sucre	Salario Mínimo Nominal	Salario Real
1979	100.0	—	1.00	2.000	2.000
01-01-1980	120.1	12.8	0.83	4.000	3.320
1981	137.8	14.7	0.73	4.000	2.920
08-11-1982	158.0	16.4	0.63	4.600	2.898
08-06-1983	234.0	48.1	0.44	5.600	2.464
16-01-1984	305.1	30.4	0.33	6.600	2.178
22-03-1985	390.6	28.0	0.26	8.500	2.210
02-01-1986	480.6	23.0	0.21	10.000	2.100
01-08-1986	491.5	21.9	0.20	12.000	2.400
01-07-1987	626.6	30.4	0.16	14.500	2.320
01-07-1988	989.2	57.9	0.10	19.000	1.900
01-09-1988	1.116.2	71.5	0.09	22.000	1.980
01-05-1989	1.670.6	84.6	0.06	27.000	1.620
01-01-1989	1.992.4	59.2	0.05	32.000	1.600
01.04-1990	2.417.0	46.3	0.041	32.000	1.312

FUENTE: Registros Oficiales e INEC
ELABORACION: Autora

Cuadro No 2
INFLACION, PODER ADQUISITIVO DEL SUCRE Y SALARIOS
 Año: 1979 = 100

R U B R O S	AGOSTO 1988	ENERO 1989	DICIEMBRE 1989	ABRIL 1990
Inflación (Porcentaje)	62.90	89.40	54.25	46.30
Poder adquisitivo del Sucre (centavos de sucres)	0.09	0.07	0.05	0.041
Salario mensual mínimo nominal (sucres corrientes)	19.000.00	22.000.00	32.000.00	32.000.00
Salario mensual mínimo real (sucres de 1979)	1.710.00	1.540.00	1.600.00	1.312.00

Fuente: INEC.

Elaboración: Autora

1. Que el último incremento salarial de 5.000 sucres decretado por el gobierno, equivale realmente a 205 sucres de 1979
2. Que los 100 sucres de 1979 son equivalentes, para abril de 1990, a 4.10 sucres, por lo tanto, los 32.000 sucres de salario mínimo vital vigente representan únicamente 1.312 sucres de 1979
3. Con los 32.000 sucres que perciben los trabajadores se puede comprar, menos cosas que las que se adquirirían con los 2.000 sucres en el año de 1979

4. Es visible una paradoja: los sueldos se incrementan pero el trabajador ecuatoriano gana menos. La crisis, los programas de ajuste y el monstruo de la inflación han erosionado el poder de compra, especialmente de los asalariados, que deben vivir de rentas fijas. El poder adquisitivo de la moneda, índice importante para establecer el deterioro del nivel de vida de los ecuatorianos, pasó de 100 centavos a 4,1 en el período de 1979 a abril de 1990.
5. El valor de la canasta alimentaria, que es de 58.890 sucres, es superior al salario mínimo vigente, por lo tanto, este salario ni siquiera puede cubrir los costos del rubro alimentación; es de suponer entonces, que todos los demás consumos como: vestuario, vivienda, misceláneos tendrán que restringirse ostensiblemente.
6. El costo de la canasta familiar, entre 1979 y abril de 1990 pasó de 6.607 a 147.225 sucres, lo cual supone un incremento de 2.128 por ciento. Mientras tanto, el salario mínimo vital únicamente aumentó en el 1.500o/o.
7. El deterioro salarial se vuelve más evidente cuando se realiza el análisis en dólares. En enero de 1980 el sueldo mínimo vital de 4.000 sucres equivalía a 160 dólares (1 dólar = 25 sucres). A mayo de 1990, los 32.000 sucres de salario equivalen a 40 dólares (1 dólar = 800 sucres), es decir, una cuarta parte del valón de hace una década. Para el CONADE esto implica que quienes perciben el salario mínimo vital bordean la línea de pobreza.

A la inflación se la considera como el alza perseverante de los pre-

cios de bienes y servicios. "Es lógico suponer que los productores que se quedan rezagados en el ajuste pierden ingreso real y se descapitalizan; los trabajadores que no logran ajustar su remuneración pierden poder adquisitivo y, los perceptores de rentas contractuales fijas, ven igualmente afectado su nivel de demanda efectiva".⁸

Por lo tanto, la inflación ha afectado especialmente a quienes perciben rentas fijas, lo que obliga a plantearnos alternativas como: dejar de comprar lo que no es razonable; sustituir ciertos productos por otros, lo que tampoco es viable, porque paralelamente han subido los precios de todos los bienes; o comprar menos. Si esta es la alternativa, se perjudica la dieta alimenticia y el bienestar de la familia.

Uno de los efectos más importantes que se derivan de la inflación, es el relacionado con el impacto redistributivo en favor de las ganancias y en contra de las remuneraciones. Esto se verifica al observar que mientras los salarios nominales se han incrementado, la participación de las remuneraciones en el Ingreso Nacional ha caído del 32,5 al 18o/o durante los años de 1980 a 1988, como contrapartida el excedente neto de explotación o sea las utilidades o rentas del capital, han aumentado. El costo de la hora-trabajo en el Ecuador es muy barata en comparación con otros países, lo que ocasiona el aumento considerable de ganancia de las empresas. Considerando el salario mínimo vigente de 32.000 sucres más las bonificaciones y beneficios de ley, el costo hora-trabajo es de 222 sucres, alrededor de la cuarta parte de un dólar.⁹

8/ CORDES, "La inflación en el Ecuador, Apuntes Técnicos", 1984-1985.

9/ Se calculó el costo hora-trabajo en base a un promedio de 22 días laborables al mes y 8 horas diarias.

José Consuegra manifiesta que, "la inflación es un instrumento fundamental del sistema capitalista para la acumulación. A medida que la acumulación facilita situaciones radicales de concentración de la propiedad y de dominio de la oferta, el manipuleo alista de los precios deviene como herramienta segura de mayores tasas de ganancia".¹⁰

Si, "en los últimos diez años el desempleo creció en el orden del 60/o, el subempleo pasó del 35 al 63o/o y el presupuesto para el sector social era sumamente restringido"¹¹. Además, el crecimiento del sector informal de la economía superó el 21o/o y más de la tercera parte de la población no tiene acceso al crédito, por lo que la deuda social debe ser diseñada para atender en forma prioritaria a este sector.

En términos generales, "los incrementos de sueldos y salarios decididos en la presente década no han cubierto la tasa de inflación del período inmediato anterior, dejando una brecha que ha desmejorado sustancialmente la capacidad adquisitiva de las familias de bajos ingresos".¹²

El Plan Nacional de Desarrollo en lo concerniente a la política salarial expresa que "el escenario reactivador propone adoptar una política de remuneraciones que mejore constantemente la capacidad

10/ Boletín Economía No. 43, IIE-UC.

11/ El Comercio, 16 de Noviembre de 1989.

12/ Foro "Política salarial, inflación y crisis", Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, ILDIS, 1988.

adquisitiva del salario, de manera tal que la variación de la remuneración real sea igual a la tasa de inflación en 1991 y supere en 2,80/o a la inflación en 1992".¹³

El Ministro de Trabajo, César Verduga expresa que, "dada la magnitud de la crisis por la que atraviesa el país, una política salarial debe aspirar a devolverle a los trabajadores, a mediano plazo, el poder adquisitivo que tenían los salarios antes de que estallara la crisis".¹⁴ Nos parece que esta es la otra alternativa y la más viable para el caso de la sociedad ecuatoriana. Un reciente artículo publicado por el Banco Central del Ecuador, basado en estudios econométricos, entre otros resultados, llega a la conclusión de que uno de los aspectos más afectados en la presente década ha sido la negativa distribución del ingreso y, señala que una alza salarial contribuirá incluso a un mayor crecimiento de la economía. Las razones son obvias: al disponer de una industria con alta capacidad ociosa, el incremento del consumo —vía elevación salarial— se dinamizaría y contribuiría a una importante reducción de costos, pues el componente del capital fijo es altamente significativo. Con estas constataciones, sería de esperar coherencia en la política gubernamental, toda vez que sus voceros afirman haber establecido la economía y cumplido con su primera etapa de objetivos económicos.

En materia salarial se requiere definir una política coherente, en la que participen los sectores involucrados a efecto de que las decisiones que se adopten, se ajusten a criterios técnicos que estén de

13/ CONADE, Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1992.

14/ El Comercio, 31 de octubre de 1989.

acuerdo con la realidad económica y social del país y a la necesidad prioritaria de incrementar la productividad y producción.

III CANASTA ALIMENTICIA Y GASTO MENSUAL FAMILIAR

El proceso inflacionario tiene que ver directamente con el agudo deterioro del nivel de vida del pueblo ecuatoriano. Únicamente un pequeño grupo de familias ecuatorianas de altos y crecientes ingresos estaría exento de sufrir los impactos de la inflación.

En los momentos actuales, casi todos los precios están indexados, o sea atados a ciertos criterios para ajustar periódicamente su valoración. El dólar se minialtera cada semana; la gasolina y demás combustibles están en la lista de las revisiones, los aceites, gasesosos, mantecas y servicios como el teléfono, agua, luz, se incrementan regularmente.

De febrero de 1988 a mayo de 1990, los precios de un grupo de 14 productos alimenticios básicos, que bien podrían constituir una canasta alimenticia mínima aceptable, subieron en un 2130/o.

En valores absolutos, para el mes de febrero de 1988, la canasta costaba 18.780 sucres; y, 58.890 sucres en el mes de mayo de 1990.

En una retrospectiva más amplia, entre 1979 y 1990, esa misma canasta alimenticia subió de precio 22 veces más (2.1280/o de incremento), esto es, de 2.643 sucres en 1979 hasta 58.890 en mayo de 1990.

Cuadro No. 3
**COSTO DE LA CANASTA FAMILIAR ALIMENTICIA
 MINIMA EN LA CIUDAD DE QUITO**
 (Familia compuesta por cinco miembros)

Sucres corrientes

P R O D U C T O	U N I D A D D E M E D I D A	F E B R E R O 1 9 8 8	M A Y O 1 9 9 0
- Arroz	1 Libra	40.00	160.00
- Azúcar	1/2 Libra	19.00	70.00
- Carne de res	1 Libra	200.00	550.00
- Papa chola mediana	3 Libras	69.00	150.00
- Avena Quaker	1/4 Funda	17.00	80.00
- Fideo Lazo	1/4 Funda	20.00	55.00
- Pan	12 Unidades	72.00	300.00
- Manteca vegetal	1/4 Tarrina	25.00	80.00
- Café molido	2 Onzas	26.00	70.00
- Leche en funda	1 Litro	60.00	180.00
- Sal refinada	2 Onzas	2.00	8.00
- Cebolla blanca	3 Ramas	20.00	50.00
- Especerías	Varias	40.00	150.00
- Plátano maduro	2 Unidades	16.00	60.00
TOTAL DIARIO		626.00	1.963.00
TOTAL MENSUAL		18.780.00	58.890.00

GASTO MINIMO MENSUAL FAMILIAR
 (Familia de cinco miembros)*

	F E B R E R O 1 9 8 8	M A Y O 1 9 9 0
- Alimentación	18.780.00	58.890.00
- Vivienda	11.738.00	35.334.00
- Indumentaria	5.165.00	16.195.00
- Misceláneos (salud, transporte, recreación, etc.)	11.268.00	36.806.00
GASTO MENSUAL FAMILIAR	46.951.00	147.225.00

*/ Matrimonio y tres hijos menores de edad.

Fuente: Varios establecimientos expendedores de estos productos de la ciudad de Quito.

Elaboración: Autora.

Para tener una visión más definida del costo de vida, se añade al rubro alimentación, los de: vivienda, vestuario y misceláneos, que son otras necesidades básicas; dándonos como resultado el gasto mínimo mensual familiar que suma 147.225 sucres para el mes de mayo de 1990.

Es de suponer que en el año de 1979 se podía vivir muy modestamente con 6.608 sucres mensuales, cantidad que se eleva a 147.225 sucres para sustentar ese mismo nivel en mayo de 1990, el gasto de una familia obrera compuesta por cinco miembros.

El obrero que recibe un salario de 32.000 sucres, más los sobresueldos y otros ingresos complementarios (décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo quinto sueldo, subsidio familiar, compensación por costo de vida, subsidio de transporte y bonificaciones complementarias; menos: aporte al IESS, impuesto a la renta otros descuentos como aportes al SECAP, al IECE, al CONUEP, vacaciones, sindicato, comisariato, fomento al deporte, multas, asociaciones, etc.), dan un salario líquido mensual de 39.227 sucres mensuales.

Las estimaciones del CONADE arrojan que el promedio de personas ocupadas por familias es de 1.5, mientras que CEDATOS estima en 1.9 personas. *En el mejor de los casos, en que trabajen dos personas por familia*, lo que representa un alto costo social por el abandono de los hijos, ello implicaría un ingreso familiar total de 78.454 sucres, y consecuentemente un déficit de 68.771 sucres respecto al valor de la canasta global.

Bajo esa consideración, para disponer de un sueldo neto de 147.225 sucres se requeriría de un sueldo básico mensual de 60.000 sucres,

en reemplazo de los 32.000 vigente actualmente.

Establecer un salario inferior a los 60.000 sucres significa remunerar a la fuerza de trabajo por debajo de su valor, o en otras palabras, mantener niveles de sobreexplotación y empeorar las condiciones de vida de los trabajadores.

A esto hay que agregar, toda vez que hemos explorado los salarios e ingresos familiares, otros aspectos que afectan las condiciones de vida de la mayoría de ecuatorianos.

Nos referimos a la cantidad y calidad de los productos de consumo diario que actualmente se han constituido en otros factores de explotación y engaño al consumidor.

Aquí conviene recordar que, a inicios de la década pasada, por iniciativa de la ID se presentó al Congreso un Proyecto de Ley de Defensa al Consumidor. Empero, ahora que son gobierno, no han cumplido con este compromiso que fue incluso una de sus propuestas de campaña electoral.

Es indispensable que se retome esa iniciativa, pues no es posible que se continúe extorsionando a los consumidores con productos de pésima calidad y engañándolos con cantidades menores a las que indican. Son conocidas las recientes denuncias, entre otras de:

Ciertos productos químicos que se utilizan como fertilizantes y pesticidas, ya prohibidos en otros países por sus efectos cancerígenos y contaminantes, se siguen utilizando en nuestro país afectando a una gran variedad de productos de consumo generalizado como las verduras, tubérculos, tomates, etc.

La Escuela Politécnica denunció que el aceite comestible tiene una mezcla de cebo, el mismo que se utiliza para la fabricación de jabones.

A esto se suma la mala calidad de los productos que redundan en la propagación de enfermedades, así por ejemplo, se adultera la leche, enlatados, etc.

La Academia Ecuatoriana de Neurociencias informa que durante una inspección realizada a 95 camales de 17 provincias, se comprobó que sólo en el 48o/o había inspección de carne por parte de veterinarios; y en áreas rurales se sacrifican animales enfermos y en condiciones antihigiénicas en sitios donde no hay agua potable. Esta es una de las razones para que haya en el país una alta incidencia de parasitosis y cisticercosis.¹⁵

En general, no existe garantía del producto comprado o reparado para devolución o reparación del bien adquirido.

Es necesario entonces, buscar los mecanismos que permitan lograr, por lo menos en parte, la protección al consumidor, debido a que es frecuente comprobar la variación de los precios de los bienes y servicios en forma antojadiza y arbitraria en los mercados, tiendas, supermercados, comisariatos, etc.

Entre las posibles alternativas de solución, se podrían plantear, las siguientes:

15/ El Comercio. Abril de 1990.

-
1. Que exista un marco legal para que se apruebe la Ley en Defensa del Consumidor.
 2. La participación de la sociedad civil en la organización y control de los precios, creándose organizaciones barriales y gremiales, quienes deberían solicitar sanciones a los infractores y especuladores.
 3. El productor debe ir directamente a vender sus productos en las ferias libres, a los mercados, para disminuir, en lo posible, la cadena de intermediarios que son los que se llevan la mayor ganancia del producto.
 4. La Ley tiene que ser muy clara, fijando los precios de venta oficial y los precios de venta al público.
 5. Se debe exhibir los precios en cada lugar de expendio.
 6. Abastecer los almacenes de ENPROVIT, con artículos especialmente de primera necesidad, que es lo que requieren, en mayor cantidad, las mayorías populares. En la actualidad el funcionamiento de las empresas estatales como ENAC y ENPROVIT no asegura la provisión de víveres ya que muchas veces sus depósitos y almacenes permanecen vacíos.
 7. Fomento a la producción, construyendo la infraestructura básica especialmente en el área rural y otorgando créditos preferenciales para incentivar a los pequeños y medianos productores propietarios, ya que de esta forma se evitará la migración campo-ciudad, los mismos que van a engrosar los cordones de

miseria de las grandes ciudades. "La población rural ha crecido en un 1.40/o, entre tanto la urbana por efectos de la migración se ha incrementado en un 4.0/o¹⁶.

8. Se debe realizar un estudio detenido de todos y cada uno de los productos, considerando calidades mínimas que se debería mantener por familias de productos, o sea, normar las calidades de los productos que se consumen.
9. Si existe una Ley de control de precios, otra de pesas y medidas, es necesario que éstas se apliquen.
10. Los medios de comunicación, por intermedio de la UNP, deben ser los encargados de realizar programas permanentes para educar al consumidor en lo referente a los hábitos de alimentación e higiene¹⁷.

Como se ha demostrado, los salarios han caído muy por debajo de su comportamiento histórico. Una cosa similar ha sucedido en términos globales de participación en el ingreso nacional: en la última década, la participación de las remuneraciones en el producto interno bruto ha caído del 32 al 16 por ciento, y sin considerar los servicios sociales, la participación de las remuneraciones en los diversos sectores productivos se encuentra alrededor del 12 por ciento.

En tales circunstancias, todo hace pensar que estamos atravesando por un período de reestructuración de la economía, en donde la

16/ El Comercio, XII-1989.

17/ Foro, La Ley de Defensa al Consumidor, UNP, 1990.

participación de la masa salarial es reducida a un mínimo permisible. Es indudable, asimismo, que esta situación es parte de un proceso global y de una política económica deliberada, controlada por las grandes potencias a través de organismos como el FMI y el Banco Mundial.

La política del gobierno se mueve estrictamente en el marco de estos parámetros y acaba de aclarar que no está en sus intenciones el modificar el salario mínimo vital, que en las circunstancias actuales permitiría una cierta reactivación económica. De la misma manera, en cuanto se refiere a la política social, mantiene una tendencia hacia el debilitamiento de los sectores laborales organizados que tuvo su inicio con el traslado de la atribución para tratar los salarios del Congreso al Ejecutivo y que tiene continuidad con la intención de promulgar una Ley sobre el trabajo compartido, limitar la sindicalización de los empleados públicos y dar pasos concretos hacia la privatización de varios renglones del sector público. Privatizar los fondos de reserva es un paso inicial hacia la generalización de esas políticas, conforme lo ha anunciado el Ministro de Finanzas.

En todo caso, si bien los problemas son de profundidad, no por ello son insolubles, falta decisión y voluntad de acción de las autoridades gubernamentales.

Anexo No. 1
LO QUE SE GANA

SMV vigente en el Ecuador, más bonificaciones y sueldos complementarios y menos aportaciones y descuentos legales.

- Sueldo Mensual Básico	S/. 32.000.00
MAS:	
Décimo Tercer Sueldo	2.667.00
Décimo Cuarto Sueldo	5.333.00
Décimo Quinto Sueldo	4.167.00
Subsidio Familiar	450.00
- Compensación por Incremento de Costo de vida	2.500.00
Compensación de Transporte	2.400.00
- Bonificación Complementaria	1.000.00
TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO	S/. 50.517.00

MENOS:	
- Aportes al IESS 9.35o/o	S/. 4.723.00
- Impuesto a la Renta	---
Aportes al SECAP, IECE, vacaciones y otros descuentos (sindicato, comisariatos, fomento al deporte, multas, asociaciones, etc.)	6.567.00
TOTAL INGRESO MENSUAL DISPONIBLE	S/. 39.227.00

Fuente: Registros Oficiales y Dirección General del Trabajo
 Elaboración: Autora.

El costo de la Canasta Familiar, es, de S/. 147.225.00 sucres y lo que se gana en términos de los salarios mínimo vital y adicional, tal como se demuestra en el Cuadro es de S/. 39.227 sucres, arrojando un déficit mensual de 107.998 sucres.

Anexo No. 2
LO QUE SE DEBERIA GANAR

Salario mínimo vital que debería ganarse, más bonificaciones y sueldos complementarios y menos aportaciones y descuentos legales para cubrir los gastos de la canasta familiar.

Sueldo Mensual Básico	S/. 120.000,00
MAS:	
— Décimo Tercer Sueldo	10.000.00
— Décimo Cuarto Sueldo	20.000.00
— Décimo Quinto Sueldo	15.626.00
— Subsidio Familiar (tres hijos)	1.687.00
— Compensación por Costo de vida	9.375.00
— Subsidio de Transporte	9.000.00
— Bonificación Complementaria	3.750.00
TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO	S/. 189.438.00
MENOS:	
— Aportes al IESS (9.35o/o)	S/. 17.712.00
— Impuesto a la Renta	
— Otros Descuentos (13o/o)	24.627.00
TOTAL INGRESO DISPONIBLE	S/. 147.099.00

Fuente: Estimaciones del IIE-UC en base a Registros Oficiales y Dirección General de Trabajo.

Elaboración: Autora.

Si se quiere cubrir modestamente el gasto familiar mensual el sueldo básico debería ser de S/. 120.000 sucres; sumándose a esto los siguientes adicionales, daría un ingreso neto disponible de S/. 147.099, esto, en el caso de que trabaje una persona en la familia. Si trabajan dos miembros familiares el sueldo mínimo debería ser de 60.000 sucres. como se planteó en párrafos anteriores.